

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-01381-00 (Liquidación Patrimonial)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que se efectuó el emplazamiento ordenado en auto adiado 29 de septiembre de 2021, en debida forma y fenecido el término no se presentó acreedor adicional, conforme lo dispone el artículo 566 del CGP.

Por otro lado, se requiere al liquidador para que actualice los inventarios y avalúos, a efectos de correr el correspondiente traslado de que habla el art 567 de la misma norma.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521911b486cf1063ebb98d0d49f80f773f65580fb3a74546bef897100ae07690**

Documento generado en 02/12/2022 09:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>